

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiuno (21) abril de dos mil veintidós (2022)

Asunto: exhorto No 0033310000012021096642 00

Autoridad judicial de origen: Tribunal Civil de primera instancia de Marsella, París, Francia.

En virtud a la convención sobre la notificación o traslado de documentos judiciales extranjeros efectuada en la Haya el 15 de noviembre de 1965 aprobado por la República de Colombia mediante Ley 1073 de 2006, el Juzgado **resuelve:**

Primero: Avocar conocimiento del presente exhorto proveniente Tribunal Civil de primera instancia de Marsella, París, Francia, autoridad que requiere notificar a la ciudadana DIANA MARCELA SAAVEDRA GARZÓN quien reside en la carrera 23 # 137-16 apartamento 501, Bogotá, de la solicitud de embargo de la sociedad demandante SCP THOMAZON AUDRN-BICHE HUISSER DE JUSTICE ASSOCIES”.

Segundo: Córrase traslado al Ministerio Público, por el término de tres (3) días, para que emita concepto sobre el auxilio solicitado por la autoridad extranjera, vencidos los cuales se resolverá lo pertinente.

Envíese copia digital al Procurador Delegado para los Juzgados Civiles del Circuito.
Oficiese

Notifíquese y cúmplase

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'G. Guevara Carrillo', written over a horizontal line.

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ